



Comisión Jurisdiccional

LXVII/CJ/02

Acta No. 02

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10** horas con **16** minutos del día 27 de junio del 2022, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Jurisdiccional, que se realiza en la **Sala Revolución**, ubicada en la planta baja del edificio sede del Poder Legislativo, así como en la modalidad de acceso remoto o virtual, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso del contenido del Acta de la reunión anterior.
- IV.- Relatoría de los asuntos que se encuentran pendientes en la Comisión Jurisdiccional de anteriores Legislaturas.
- V.- Análisis del expediente CJ/JP/001/2021 relativo al Juicio Político presentado en fecha 31 de mayo del año en curso el Lic. Gerardo Cortinas Murra en contra del ex servidor público estatal Licenciado Javier Corral Jurado, en su carácter de ex Gobernador Constitucional del Estado, con motivo de los actos y omisiones cometidas durante el desempeño de su encargo.
- VI.- Asuntos generales.
- VII.- Clausura de la Reunión.

Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre de 2021.

ASUNTOS



"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita al estado de Chihuahua"

I. Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia a los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADO GARBIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ	PRESIDENTE
DIPUTADO OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES	SECRETARIO
DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	VOCAL
DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE	VOCAL
DIPUTADA AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ	SUPLENTE
DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS	SUPLENTE

En ese sentido, se hizo constar el justificante de asistencia del **Diputado Omar Bazan Flores** así como del **Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas**.

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual, el **Diputado Presidente Gabriel Ángel García Cantú**, señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el **Diputado Presidente Gabriel Ángel García Cantú**, solicitó al **Diputado Secretario Oscar Daniel Avitia Arellanes**, se sirviera someter a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos de las personas presentes.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el **Diputado Presidente Gabriel Ángel García Cantú**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, que hiciera la Relatoría de los asuntos que se encuentran pendientes en la Comisión Jurisdiccional de anteriores Legislaturas. En



"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita al estado de Chihuahua"

relacion a este punto se expuso que son tres los asuntos pendientes para lo cual se hizo un resumen de cada uno de ellos para quedar de la siguiente manera:

- a) Juicio Político JP 04/2018 denunciado José Arnoldo Abes Duran, Ex presidente Municipal de Ciudad Jiménez, Chihuahua, denunciado por Manuel Antonio Cano Villalobos, Jesús Díaz González, Pedro Sánchez Valenzuela, José Luis Valles Delgado y Osiris Guzmán Campos, hechos que denuncian son mala administración pública, sobre precios en materiales y obras, tráfico de influencias, uso de maquinaria entre otros, fue presentado el día 19 de abril del 2018, la secretaria técnica solicita valorar los elementos de prueba para poder estar en condiciones de emitir un dictamen ya sea en sentido positivo o negativo, sometiéndose a votación siendo aprobado por mayoría de votos.
- b) Declaración de Procedencia DP 01/2018 Denunciado Guillermo Gómez Cortez, Juez de Primera Instancia, fue denunciado por el Fiscal General del Estado, Mtro. Cesar Augusto Peniche Espejel, se imputan los delitos Violencia Familiar y Lesiones en perjuicio de Carolina Gómez Cortez y Benito Muñoz Guerra, no se tiene la certeza de que el funcionario siga en funciones por lo que se sugiere enviar un oficio al Tribunal Superior de Justicia solicitando la situación laboral del denunciado aprobándose por mayoría de votos.
- c) Juicio Político JP 06/2018 denunciados Javier Corral Jurado y Luz Estela Castro denunciados por Gerardo Cortinas Murra por el nombramiento de Luz Estela Castro como Consejera de la Judicatura del Estado de Chihuahua, en este asunto se determinó el no inicio del procedimiento, se promovió amparo en contra del procedimiento de no inicio del juicio político obligando en la sentencia a que la Comisión Jurisdiccional emitirá un nuevo Acuerdo en virtud de que el que se emitió no llevaba la



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la comunidad menonita al estado de Chihuahua"

firma del secretario, esta para cumplimiento en el Tribunal Colegiado, se sugiere que la Comisión se espere a ser requeridos por el Juez de Distrito aprobándose por mayoría de votos.

IV.- Continuando con el desarrollo del orden del día, se procedió al análisis del expediente CJ/JP/001/2021 relativo al Juicio Político presentado en fecha 31 de mayo del año en curso el Lic. Gerardo Cortinas Murra en contra del ex servidor público estatal Licenciado Javier Corral Jurado, en su carácter de ex Gobernador Constitucional del Estado, con motivo de los actos y omisiones cometidas durante el desempeño de su encargo en relación a este asunto el secretario técnico comentó que la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia establece en su artículo 10 que La Comisión Jurisdiccional analizará la admisión de la denuncia, la cual únicamente podrá ser rechazada si fuere notoriamente improcedente o no se apoya en prueba alguna, cuestión que no sucede ya que el denunciante en su escrito anexa un documento de solicitud que hizo al ejecutivo estatal donde solicita una serie de documentales para apoyar su denuncia, así mismo solicita que la Comisión Jurisdiccional las solicite a la autoridad competente por lo que lo procedente de conformidad al artículo 38 de la misma ley es enviar una solicitud. Aprobándose por unanimidad la admisión de la denuncia.

De conformidad al Artículo 38 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia se aprobó por unanimidad enviar un oficio al Ejecutivo Estatal para solicitar las copias que el denunciante está ofreciendo como pruebas y se establece un plazo de diez días hábiles para que remita las mismas.

V.- Referente al último punto a desahogar, por instrucción del **Diputado Presidente de la Comisión**, el **Diputado Secretario** preguntó a las y los presentes si tenían algún otro asunto general que tratar, a lo cual, el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita al estado de Chihuahua"

Diputado Secretario Oscar Daniel Avitia Arellanes solcito que antes de citar a las reuniones de la Comisión se establezca comunicación para ponerse de acuerdo tal y como se hace en las demás comisiones.

H. El Diputado Presidente agradeció su presencia a los asistentes a la reunión.

No habiendo más asuntos generales a tratar, siendo las **10** horas con **44** minutos, se dio por concluida la reunión.

DIPUTADO PRESIDENTE ÁNGEL GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTE

DIPUTADO OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
SECRETARIO

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión Jurisdiccional celebrada el día 27 de junio de 2022